

recerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.791.)

ARCOS MUÑOZ, Lorenzo; natural de Toledo, de treinta y un años, hijo de Juan y de Modesta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, 10, 3.ª, 3.ª; procesado en la causa número 805 de 1963 por homicidio frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.789.)

PERERA BOVER, José María; gestor administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bigay, número 10, 2.ª, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 389 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.788.)

LAVADO JIMENEZ, Rafael; natural de Melilla, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Hernando Prat, número 47, segundo, segunda; procesado en la causa

número 293 de 1962 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.786.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Enrique Lizabe Paraiso, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por auto de fecha catorce del actual, dictado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 49 de 1950, sobre imprudencia, contra Mariano Alite Guardabrazos, vecino de Villarrobledo, en la que ha sido declarado responsable civil subsidiario José Alite Guardabrazos, vecino de Barcelona, se ha adjudicado a Jerónimo Romero Ponce y Josefa Melero Pérez, herederos de la fallecida Carmen Romero Melero, vecinos que fueron de Villarrobledo, en la actualidad en Alemania, desconociéndose su domicilio, la cantidad de novecientos noventa y siete pesetas treinta y cuatro céntimos, en la estrujadora embargada al pe-

nado y ochocientas noventa y siete pesetas sesenta céntimos, en la prensa de bodega embargada al responsable civil subsidiario que al final se dirán.

Bienes embargados al penado: Una estrujadora que se halla sujeta al piso pisadero de la bodega de los Talleres Aznar, de Alcoy, con volante de unos sesenta centímetros de diámetro, que se haya depositada en poder del penado en Villarrobledo, tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

Bienes embargados al responsable civil subsidiario: Una prensa de bodega, tipo Samal, de 110 de diámetro por 110 de alto, cuya campana y platillos deteriorados, así como la jaula, que se encuentra depositada en Villarrobledo en poder de Patrocinio Alote Guardabrazos, en la carretera de San Clemente, número 3, tasada en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Y para que sirva de notificación a Jerónimo Romero Ponce y Josefa Melero Pérez, expido el presente en Alcaraz a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario (legible).—(3.785.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Ceuta por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se menciona.

Obra número 21/1963. «Colector del arroyo de lavadero, primera fase». Presupuesto, 626.484,12 pesetas. Plazo de ejecución, ocho meses.

Se celebrará la subasta a las doce treinta horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El proyecto, pliego de condiciones y de requisitos para subastar, así como modelo de proposición, pueden consultarse en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Las proposiciones y documentos necesarios se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General, calle de Beatriz de Silva, número 4) en días y horas hábiles de oficina hasta las once horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Ceuta, 2 de diciembre de 1963.—El Administrador general, Presidente, José María Gómez López.—6.234.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en los concursos directos urgentes para las adquisiciones que se mencionan.

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre actual se admiten ofertas dirigidas al excelentísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica de este

Centro, para las adquisiciones por concursos directos urgentes que a continuación se detallan:

Expediente 19.—Adquisición de «Un electroaspirador, madera de pino, tableros, cristales, contadores para agua, motores eléctricos para máquinas de coser y reparación de un montacargas». Presupuesto, 162.413,20 pesetas.

Expediente 20.—Adquisición de «Un impermeabilmetro, dos balanzas de precisión y un aireador de ropa» para el laboratorio. Presupuesto, 293.310 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir en estas adquisiciones pueden consultarse en la oficina del Detall de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—6.297.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrazanes por la que se anuncia concurso para la venta de tres grupos electrógenos con sus piezas de recambio.

El establecimiento minero de Almadén suca a concurso la venta de tres grupos electrógenos con sus piezas de recambio, cuyas características constan en el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, el cual puede examinarse en las oficinas de este Consejo en Madrid, calle de Alcalá, 45, quinto, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, y en las del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de las citadas dependencias, dentro de los trein-

ta días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio en dicha publicación oficial, en sobre cerrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de tres grupos electrógenos».

La apertura de los pliegos se realizará en las oficinas del Consejo en la fecha y forma que determina la base quinta del pliego de condiciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Presidente.—6.243.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a la Jefatura Superior de Policía de La Coruña.

Primero.—Declaradas de urgencia dichas obras, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en los Servicios Administrativos de este Centro directivo.

Segundo.—El presupuesto total de las obras asciende a trece millones ochocientas setenta y ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas con veintinueve céntimos (13.878.568,29), de las que corresponden al de contrata trece millones setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas con cuatro céntimos (13.706.136,40), y el resto, a honorarios por redacción del proyecto y dirección facultativa.

Tercero.—La fianza provisional será de doscientas setenta y siete mil quinientas setenta y una pesetas con treinta y seis céntimos (277.571,36).

Cuarto.—La subasta se celebrará en esta Dirección General a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los diez hábiles, a que se refiere

el apartado primero, ante la Junta de Obras y Adquisiciones de este Centro directivo.

Quinto.—El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los Servicios Administrativos de esta Dirección General y en la Jefatura Superior de Policía de La Coruña, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Sexto.—Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará: «Proposición que presenta don para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a la Jefatura Superior de Policía de La Coruña.

..... a de de 1963.

(El licitador).»

En el sobre número uno se incluirá el correspondiente resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional a que se refiere el apartado tercero de este anuncio, o bien el aval bancario, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

En el sobre número dos se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o proposición económica, redactada con arreglo al siguiente texto:

Don natural de provincia de con domicilio en en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad según se acredite con la copia del poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a la Jefatura Superior de Policía de La Coruña, cree encontrarse en condiciones de tomar parte en la misma.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja del tipo fijado se añadirá: con la rebaja del por 100 referida al presupuesto de y equivalente a pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.—6372.

Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del camino de acceso al sanatorio antituberculoso de El Escorial (Madrid).

Este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reconstrucción del camino de acceso al sanatorio antituberculoso de El Escorial (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid) durante los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con

los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil ciento noventa y siete pesetas con cuarenta y un céntimos (10.197,41 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de quinientas nueve mil ochocientos setenta pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 509.870,81).

A las diez horas del siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en los locales del citado Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado, Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—6272.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de modificación de precios del de mejora y revestimiento del brazo de Les Mallas de Corbera de Alcira (Valencia), Derecho de Janteo concedido al Ayuntamiento de Corbera de Alcira por Orden ministerial de 4 de abril de 1955.

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.702.219,36 pesetas.

La fianza provisional, a 54.044,40 pesetas.

La subasta se verificará en la ciudad de Alcira (Valencia) el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consumará que son para esta contrato y el nombre del proponente.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la poliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 25 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no haberlo comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurren una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones expedidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto, ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

2.º **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.º **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.º **Junta de Subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.331.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia y el azud de las Norias, término municipal de Orihuela (Alicante).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 3.456.299,89 pesetas.

La fianza provisional, a 69.128 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 23 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.332.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento de tramo de torrente de San Miguel, comprendido entre los puentes de San Corro y el de Isabel II (Palma de Mallorca).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.610.333,13 pesetas.

La fianza provisional, a 52.206,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la per-

sona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la fianza durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D. Rafael López Arambides.—6333.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de puentes del anexo al convenio de dejensa del río Belcaire, segunda parte, término municipal de Moncofar (Castellón).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.970.911,55 pesetas.

La fianza provisional a 77.578,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las

mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo. (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la poliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la fianza durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D. Rafael López Arambides.—6334.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección de la turbiedad de las aguas del abastecimiento de Portóns (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 69.582,96 pesetas.

La fianza provisional a 1.391,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo. (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la poliza

de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado del 29 de mayo»).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y a la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6335.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de Vilals (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 437.145,25 pesetas.

La fianza provisional, a 9.742,90 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para cocontratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6336.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Terminación del embalse del Almochuel (Zaragoza)», con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.707.795,04 pesetas.

La fianza provisional a 34.155,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. Aquí la proposición que se haga, expre-

sando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.337.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Tercer proyecto modificado del reformedo del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jerica (Castellón)».

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.126.865,01 pesetas.

La fianza provisional a 142.537,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de diciembre a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la

Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

Sexta.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Séptima.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.338.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Saneamiento de la población de Ferez (Albacete)».

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.126.902,76 pesetas.

La fianza provisional, a 22.538,10 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de seun documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados y requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1961.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legalizadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

Sexta.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

Séptima.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Aramburo.—6333.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Reconstrucción de las dependencias de «Soto Córdoba», «Soto Burtolo», «Soto Nuevo» y «Soto Cañass», en Villairanca (Nararre).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.062.704,60 pesetas.

La fianza provisional, a 61.174,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de seun documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra por la que se comprometo el pro-

ponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1961.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legalizadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

Sexta.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

Séptima.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más

proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.340.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de la «Obra complementaria número 10 del embalse del Cenajo, acequia de riegos de la margen izquierda, trozo segundo, término municipal de Hellín (Albacete)».

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.373.355,10 pesetas.

La fianza provisional, a 47.467,10 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

Sexta.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Séptima.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.341.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del saneamiento de Viana de Cega (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.144.660,80 pesetas.

La fianza provisional, a 22.893,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.342.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que anuncia segunda subasta de las obras de muro encauzador del Segre en Lerida hasta el campo escolar (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.473.730,90 pesetas.

La fianza provisional, a 129.574,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta su-

jeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 25 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo)

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de

1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.343.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villafeliche (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 387.252,37 pesetas.

La fianza provisional a 17.745,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio,

en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 29 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificación e exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.344.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana contra las avenidas del río Anna, segunda parte (Castellón).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Di-

rección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.151.004,06 pesetas.

La fianza provisional a 143.020,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificación e exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.345.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que anuncia segunda subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de regadío de la villa de Hecho (Huesca).

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.567.023,88 pesetas.

La fianza provisional, a 171.340,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo

a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

3.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.346.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que anuncia subasta de las obras de mejora riegos y revestimiento de las acequias de La Cenja (Tarragona). Derecho de tanteo concedido a la Comunidad de Regantes de La Cenja por Orden ministerial de 10 de agosto de 1963.

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.882.398,50 pesetas.

La fianza provisional, a 457.648 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en

el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

3.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—6.347.

Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto número 5.265 de arteria de la carretera de Andalucía».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto número 5.265 de arteria de la carretera de Andalucía», aprobado por Orden ministerial de 15 de junio de 1963.

Presupuesto de ejecución por contrato: 17.592.001,89 pesetas.
Fianza provisional: 351.340 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho días.

Admisión de proposiciones

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal de Isabel II todos los días laborables, de diez a once horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que suarezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la Sala de Compras del Canal de Isabel II (Joaquín García Morán, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de las proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), y normas que fija el Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número documento nacional de identidad número expuesto en con número propio o en presentación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963 y de las condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto número 5.265 de arteria de la carretera de Andalucía», se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la presente legislación laboral.

Madrid,
Fecha y firma del proponente

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Delegado del Gobierno Carlos López-Quijano.—6246

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 10 viviendas de arrenda Unitadas, grupo II, en Ubeo (Bauteredra).

Hasta las veinte horas del día 26 de diciembre de 1963 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, Bauteredra, número 33, en días hábiles, de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para esta subasta declarada de ur-

gencia por Orden ministerial de 7 del corriente, en virtud de lo autorizado por el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

El presupuesto de contrato asciende a 9.211.459,49 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).
La fianza provisional asciende a pesetas 184.225,19.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 21 de diciembre de 1963.

El coste total de las obras, incluidos honorarios y derechos obvenacionales, es de 9.485.457,25 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1963, 100.000 pesetas; 1964, 5.000.000; 1965, 4.385.457,25 pesetas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, en las de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, por delegación, Ignacio de Colás.—6394.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la instalación de un repetidor de TV, con destino a Sarría-Liega, por importe de 396.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior del contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, General, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredite con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate, que que se encuentre en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas

y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos. (Fecha y firma)

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—6382

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de ampliación del edificio de la emisora de TV, del Tibidabo (Barcelona), por un importe de 624.989,58 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior del contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, General, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredite con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate, que que se encuentre en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos. (Fecha y firma)

Madrid 6 de diciembre de 1963.—6389

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la instalación de un repetidor para TV, con destino a Carillo y Ortigueira (La Coruña), por un importe de 254.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego

de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—6.390.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la instalación de un receptor de TV, con destino a Cedeira (La Coruña), por un importe de 204.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en nombre propio (o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—6.391.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de un equipo de enlace en MAF entre la estación terminal de Guadalcanal y la nueva emisora de onda media de Sevilla, por un importe de 498.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en nombre propio (o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—6.392.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la instalación de un receptor de TV, con destino a Monforte de Lemos (Lugo), por un importe de 222.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—6.393.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada en San Fernando (Fernando Poo).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, promovidas por el Ayuntamiento de San Fernando (Fernando Poo), por encargo del mismo en dicha localidad.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones novecientas veinticinco mil ochocientos dos pesetas con ochenta céntimos (10.925.802,80 pesetas), según proyecto redactado por el equipo de Arquitecto para el Plan de Construcción de Viviendas en las Provincias Africanas, del que es Arquitecto Inspector don Ramón Estalella.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional para participar en la subasta es de doscientas veintiocho mil novecientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (238.993,58 pesetas), y la definitiva para el adjudicatario, del 4 por 100 del presupuesto total previsible resultante de la adjudicación, constituidas ambas en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960

(«Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid) durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si el último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Se considerarán presentadas dentro de plazo las remitidas por correo certificado antes de terminar el mismo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de San Fernando (Fernando Poo). En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el día y la hora en que haya de procederse en este Instituto a la apertura de sobres. Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno contendrá la propuesta económica de la obra, y otro, los documentos que se determinan en el pliego de condiciones económico jurídicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta. Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

En lo no previsto especialmente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—6.296.

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada en San Fernando (Fernando Poo).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, promovidas por la Diputación Provincial de Fernando Poo, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda en San Fernando.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones catorce mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y dos céntimos (7.014.412,82), según proyecto redactado por el equipo de Arquitectos para el Plan de Construcción de Viviendas en las Provincias Africanas, del que es Arquitecto Inspector don Ramón Estalella.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional para participar en la subasta es de ciento cuarenta y seis mil novecientas noventa y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (146.999,24 pesetas) y la definitiva para el adjudicatario, del 4 por 100 del presupuesto total protegible resultante de la adjudicación, constituidas ambas en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid) durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si el último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil. Se considerarán presentadas dentro de plazo las remitidas por correo certificado antes de terminar el mismo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en la Diputación

Provincial de Fernando Poo. En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el día y la hora en que haya de procederse en este Instituto a la apertura de sobres. Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno contendrá la propuesta económica de la obra y otro los documentos que se determinan en el pliego de condiciones económico-jurídicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta. Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

En lo no previsto especialmente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—6.295.

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Las Palmas de Gran Canaria (barriada de Las Escaleritas).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta de las obras de urbanización del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Las Palmas de Gran Canaria (barriada de Las Escaleritas), en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (480.489,52 pesetas), según proyecto redactado por el Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, don Cayetano Guerra del Río.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional para participar en la subasta será de nueve mil seiscientas nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (9.609,79 pesetas), y la definitiva para el adjudicatario, el 4 por 100 del presupuesto total de la obra, constituidas ambas en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960).

Las proposiciones se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid) durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día siguiente en que se cierre dicho plazo; si el último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión. Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno contendrá la propuesta económica de la obra y otro los documentos que se determinan en el pliego de condiciones económico-jurídicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, en el acto de la subasta. Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa. De existir igual, se decidirá mediante sorteo. En lo no previsto especialmente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—6.294.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria, herramienta, aparatos de medidas y material eléctrico y menaje de cocina y comedor, con destino al Taller Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de La Linea de la Concepción.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cádiz anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria, herramienta, aparatos de medidas, material eléctrico y menaje de cocina y comedor, con destino al Taller Escuela Sindical «Virgen de la Esperanza», de La Linea de la Concepción, por un importe máximo total de seiscientos diecisiete mil ochocientos veintitres pesetas con cuarenta céntimos (617.823,40).

El pliego de condiciones y detalle de las unidades a adquirir pueden ser examinadas en la C. N. S. de Cádiz, departamento de Oficialía Mayor, tercera planta de la avenida López Pinto, número 14, y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, números 18-20, séptima planta, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en el citado departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Provincial de Cádiz, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos, con presencia de Notario, al día siguiente hábil de cerrado dicho plazo, a las dieciocho y treinta horas, en el salón de actos de la C. N. S. de Cádiz.

El importe de los anuncios y demás gastos del concurso serán de cargo del adjudicatario o adjudicatarios, prorrateándose en este último caso.

Cádiz, 30 de noviembre de 1963.—El Delegado provincial, Antonio García Bernat.—6.247.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras que se mencionan.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Gerona anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de una emisora sindical en la planta segunda del edificio de la Casa Sindical por el presupuesto de trescientas ochenta y cuatro mil noventa y tres pesetas con veintisiete céntimos (384.093,27 pesetas), comprendiéndose las obras de adaptación en la citada planta y la construcción de vivienda para el guarda, así como la sala de máquinas de la citada emisora, importando la fianza provisional la cantidad de siete mil seiscientas ochenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos (7.681,87 pesetas), correspondiente al dos por ciento del indicado presupuesto, la cual deberá ser ingresada en la Caja de la Administración Sindical de esta provincia.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Gerona (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), sita en avenida Jaime I, número 30, cuarta planta, y las proposiciones se admitirán en dicha oficina durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierra el indicado plazo, y si éste fuera festivo, hasta el siguiente día.

La apertura de los pliegos se efectuará ante la Junta Económica Administrativa Provincial al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, dando fe del acto el Notario al que por turno oficial le corresponda.

Gerona, 27 noviembre 1963.—El Delegado provincial, Juan Frades Batiste.—6.223.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Pontevedra por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reforma en la Casa Sindical Provincial de Vigo.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma en la Casa Sindical Provincial de Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.500 pesetas, importando la fianza provisional 4.990 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones puede ser examinado en la C. N. S. de Vigo (García Barbón, 65, 1.º).

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en la ciudad C. N. S. al día siguiente hábil de haberse cerrado el plazo de admisión.

Vigo, 6 de diciembre de 1963.—El Delegado provincial.—6.365.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un matadero en el pueblo de Ondara.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de un matadero en el pueblo de Ondara», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación. 548.873,52 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Verificación de pago, por certificaciones mensuales.

Garantía provisional, 16.466,35 pesetas.

Garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrefeo) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 27 de noviembre de 1963.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro March. —El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—6.864.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia nueva subasta para la enajenación de una parcela de terreno, propiedad de esta Corporación, sita en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital.

Esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada en 27 de julio último, acordó proceder a nueva enajenación, en pública subasta, en las condiciones que resultan del expediente formado al efecto, y que expuestas al público en plazo reglamentario no han sido objeto de reclamación, y del aprobado en su día por la superioridad, con arreglo a las disposiciones vigentes, de la siguiente parcela de terreno, propiedad de esta Corporación, sita en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, señalada con el número 21 en el estudio formalizado por el Servicio de Arquitectura Provincial y con el que figura igualmente en el inventario de bienes de la Corporación y con licitación declarada desierta en anterior subasta, también pública, celebrada:

Parcela número 21: Afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, cuya superficie, plana y horizontal, es de 2.081,67 metros cuadrados. La longitud de la línea de fachada a la avenida de San Francisco de Sales es de 56,92 metros; el lado normal al anterior mide 26,60 metros, constituyendo fachada a la calle de Andrés Mellado; el tercer lado, formando con el anterior ángulo obtuso, mide 35,23 metros, y constituye fachada a la calle de Juan Vigón; el cuarto lado, normal al anterior, mide 44,50 metros, y el quinto lado acomete normalmente a la alineación de la citada avenida de San Francisco de Sales, y mide 19 metros, cerrando el polígono. Su valor asignado asciende en total a 12.479.611,65 pesetas, sirviendo como tipo de tasación para la subasta esta misma cantidad.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación vigente para las Corporaciones locales, y tendrá lugar en el Palacio provincial, a las once de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue a tales efectos y con asistencia del señor Secretario de la misma, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Corporación—en horas de once a trece de la mañana, en los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial del Estado», al inmediato anterior hábil a la fecha de la subasta—, extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza o garantía provisional, la cantidad de 150.398,05 pesetas.

Una vez elevada la adjudicación provincial a definitiva, mediante el acuerdo pertinente de la Corporación, vendrá obligado el adjudicatario a formalizar la garantía, también definitiva, aplicando lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación antes citado, a cuyo efecto se fija para la repetida garantía el 4 por 100 del importe de la adjudicación el primer millón de pesetas y los tipos mínimos que se señalan en los apartados a), b) y c) del propio artículo, en cuanto exceda de dicha cantidad.

Asimismo se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, determinados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

Los licitadores que después de haber constituido el depósito provisional no formularen proposición o la formularen nula, se entenderán que renuncian, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

Los licitadores habrán de formular propuesta concreta, no admitiéndose posturas por precio inferior al fijado en la valoración del inmueble.

Los licitadores que presenten sus proposiciones a nombre de otras personas deberán acompañar a su instancia poder notarial que acredite suficientemente su representación, debidamente bastateado por el señor Secretario de la Corporación.

Elevada la adjudicación provisional a definitiva, con las formalidades previstas en las vigentes disposiciones, será señalado al adjudicatario plazo, dentro del cual deberá firmar la correspondiente escritura pública, en el momento de cuya firma deberá satisfacer al contado el precio de la finca, sin perjuicio de la devolución ulterior que proceda de las garantías constituidas para tomar parte en la subasta.

En la escritura de compraventa de que acaba de hablarse se hará constar que el inmueble se vende como cuerpo cierto, sin que puedan producirse reclamaciones fundadas en defecto de cabida, expropiaciones o alineaciones nuevas que puedan llevarse a cabo por los Organismos competentes. Igualmente se entiende queda sujeta la adjudicación, así como la formalización en su día de la escritura, al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la vigente Ley del Suelo.

Será de cuenta del licitador que resulte adjudicatario el importe de los anuncios de la subasta, así como los honorarios del Notario, los de otorgamiento de la escritura, impuesto de timbre, derechos reales, plusvalía o cualquier otro que grave, en cualquier concepto, la enajenación del inmueble y que hubiese correspondido satisfacer a la Diputación, así como los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso por la segregación de la parcela subastada.

Hasta el momento de la subasta estará de manifiesto en las oficinas de esta Diputación Provincial de Madrid, Secretaría General (Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos, Velazquez, 89), y dentro del horario fijado más arriba para presentación de proposiciones, la titulación de la finca, plano y documentación correspondiente.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de del año en curso, y de las condiciones de la parcela número 21, propiedad de esa Diputación, que se enajena, y de los requisitos que figuran en el pliego de condiciones y los que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrece y se comprometo a pagar por la parcela repetida, como cuerpo cierto, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, M. Ossorio, Marqués de la Valdivia.—6.274.